

Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 2 6 JUL 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0543/07/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006013

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ROTAM MEXICO, S.A. DE C.V.

AVENIDA VALLARTA NO. 6503 INTERIOR G14, CIUDAD GRANJA

CP. 45010, ZAPOPAN, JALISCO

TEL. (33) 31100888; Correo-e: tanyas@rotam.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL **2 6 JUL** 2018

RMS930107NG6

VIGENCIA FINAL

01/07/2019

NOMBRE COMERCIAL

RODAZIM 500 SC / CROPZIM 500 SC / BENDAZIM 500 SC / BENPLUS 500 SC / PREVISTIN / INTERLOKER 500 SC (CARBENDAZIM)

92.800

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Metil benzimidazol-2-ilcarbamato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 10605-<u>21-7</u> **ESTADO FÍSICO** 

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 43.000; MINIMÓ: 40.850; MAXIMO: 45.150

**CANTIDAD** 

80,000

CHN

UNIDAD DE MEDIDA

CHN

**LITROS** 

**CANTIDAD UMT** 

UMT **KILO** 

FRACCIÓN ARANCELARIA

LA

3808.92.99

**OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** 

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

**ADUANA DE ENTRADA** 

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE

CIUDAD DE MÉXICO

GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

**JALISCO** 

LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA





## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la-materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121A0706

MAEL/PRLC/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.